

RECONOCIMIENTO DE PRÓRROGAS DE PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1) DATOS GENERALES

ID	459.418		
LLAMADO	OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMÁS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO. PLURIANUAL. AD REFERENDUM"		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN LEMURIA S.A.		
RUC	80048624-2		
CONTRATO N°	05/2025	FECHA	30 /04/2025
TIPO DE PRÓRROGA	LLUVIAS		
DOCUMENTOS/ANTECEDENTES	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de Solicitud del Contratista • Dictamen Técnico del Fiscal de Obras 		
FECHA DE ORDEN DE INICIO	LOTE 2: CALLES CORONILLO, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA'Y. BARRIO SANTO TOMÁS 14/08/2025		
PLAZO DE EJECUCIÓN – PBC	5 meses	FECHA DE FINALIZACIÓN	14/01/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE AGOSTO	4 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	18/01/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE SEPTIEMBRE	14 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	01/02/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE OCTUBRE	10 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	11/02/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE NOVIEMBRE	16 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	27/02/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE DICIEMBRE	18 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	17/03/2026
PLAZOS DE PRÓRROGAS MES DE ENERO 2026	7 días corridos	FECHA DE FINALIZACIÓN	24/03/2026

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto al desarrollo económico, social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335
San Lorenzo - Paraguay



Ing. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales"

2) MARCO LEGAL

Artículo 192 de la Resolución DNCP N° 230/2025, establece:

"...Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas o las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona facultada por la máxima autoridad de la institución..."

Aspectos Generales del Contrato - Contratación de Obras- establece: "C. Plazos. C2 Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en la presente cláusula contractual o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 67 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y de Contrataciones Públicas. Para los casos en que por inclemencias se prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazo"

3) DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL DE OBRAS:

PERIODO COMPRENDIDO	01/01/2026 AL 31/01/2026
PLAZOS	
Lluvias	4
Consecuencias	3
Trazas/Precipitaciones no medibles	0
TOTAL DÍAS DE PRÓRROGA	7
FECHA DEL DICTAMEN TÉCNICO DEL FISCAL	06/02/2026
FECHA DE RECEPCIÓN DE INFORME DGAF	06/02/2026

4) RECONOCIMIENTO:

Conforme a lo expuesto, con base a las documentaciones presentadas, se efectúa el reconocimiento de prórroga de plazos de ejecución contractual de acuerdo a lo recomendado por la Fiscalización de Obra, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

San Lorenzo, 09 de febrero del 2026.



Lic. Felipe Salomón Casola
Intendente

RECIBIDO POR:

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
COR. 81048624-2

C.I. N°: 1.062.370

Fecha: 09-02-2026

Hora: 10:00

Visión: "Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación."

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335
San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 06 de Mayo del 2025.

ORDEN DE FISCALIZACIÓN

Señor
Ing. Luis Olazar
Fiscal de Obras
Presente

Por la presente, se le comunica que en virtud del Contrato suscrito entre Ud. y la Municipalidad de San Lorenzo, ha sido designado como **FISCAL DE OBRAS**, en el marco del **Contrato de Obras N° 05/2025** de fecha 30 de abril del 2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 para la OBRA: "DRENAJE PLUVIAL Y PROYECTO VIAL EN LOS BARRIOS: SAN FRANCISCO, SANTA MARÍA, SANTA CRUZ Y SANTO TOMÁS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO - PLURIANUAL" LOTE 2 CALLES CORONILLOS, ESTADOS UNIDOS Y KARANDA Y. BARRIO SANTO TOMÁS – ID N° 459.418.

La obra fue adjudicada a la firma **CORPORACIÓN LEMURIA S.A.**, con RUC N°: **80048624-2**.

Se adjuntan a la presente:

1. Contrato de obras.
2. Planos y detalles.
3. Especificaciones técnicas.
4. Pliego de bases y condiciones.
5. Circular de Administración de Contratos.

Se solicita presentar por fiscal de obras:

1. Informe de aprobación del Programa de ejecución de trabajos y Plan de Seguridad e Higiene presentado por el contratista (según plazo establecido en PBC).
2. Cronograma de trabajo a ejecutar.
3. Estimación de obligaciones financieras presentada por la contratante (según plazo establecido en PBC).
4. Aprobación de Maquinarias para ejecución.
5. Realizar las mediciones de las obras a objeto de certificar debiendo suscribir el acta correspondiente.
6. Certificados mensuales aprobados.
7. Informe de certificados mensuales.

OBS: Una vez firmada la **Orden de Inicio** se notificará al Fiscal de Obras a fin de proceder a la **Entrega de Sitio de Obras**.

La presente Orden forma parte del servicio de fiscalización y tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del Contratista.

Conforme al objeto de la contratación la Dirección de Vialidad prestará la debida colaboración para el cumplimiento de la presente Orden.

Atentamente.

Luis Olazar
Ingeniero Civil
Registro MOPC N° 4153
RECIBI CONFORME



Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente

Fecha: 06/05/2025

Hora: 17:00